

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-024/2021

ACTORES: GILBERTO ÁLVAREZ BECERRA Y
JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ RAMÍREZ

RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
ZACATECAS

Guadalupe, Zacatecas, veintidós de abril de dos mil veintiuno.

VISTO el estado actual que guardan las constancias procesales que integran el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, marcado con la clave TRIJEZ-JDC-024/2021, promovido por Gilberto Álvarez Becerra y José Luis Rodríguez Ramírez, mediante el cual impugnan la *"resolución RGC-IEEZ-VIII/017/2021 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la procedencia del registro de las listas de regidores por el principio de representación proporcional para integrar los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Zacatecas [...] en la que nos deja fuera del registro como candidatos como regidores de representación proporcional en la posición número uno en la lista, para el Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas"*; y toda vez que se ha elaborado el proyecto de resolución respectivo.

Con fundamento en lo previsto por el artículo 81 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, y en el Acuerdo General TRIJEZ-AG-16/2020, de rubro: "ACUERDO GENERAL QUE AUTORIZA QUE LAS SESIONES PARA RESOLVER LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN SE DESARROLLEN DE MANERA VIRTUAL, ANTE LA SITUACIÓN SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), Y SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS RESPECTIVOS", **SE ACUERDA:**

I. Se señalan las **DIECINUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTIDÓS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO**, para que tenga verificativo la **SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL** de discusión y votación del proyecto de resolución.

II. Convóquese y córraseles traslado con copia del referido proyecto a las Magistradas y a los Magistrados del Tribunal de Justicia Electoral del Estado.

III. Publíquese en los estrados de esta autoridad la lista del asunto a tratar en la sesión de referencia.

Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, asistida del Secretario General de Acuerdos, quien da fe. **DOY FE.**

ROCÍO POSADAS RAMÍREZ

MAGISTRADA PRESIDENTA

CLEMENTE CRISTÓBAL HERNÁNDEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-024/2021

ACTORES: GILBERTO ÁLVAREZ BECERRA Y JOSÉ
LUIS RODRÍGUEZ RAMÍREZ

RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

MAGISTRADA INSTRUCTORA: GLORIA ESPARZA
RODARTE

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, veintidós de abril de dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento al **Acuerdo Convocando a Sesión Pública Virtual** del día de la fecha, signado por la Magistrada Rocío Posadas Ramírez, Presidenta de esta órgano jurisdiccional, siendo las dieciocho horas con cincuenta y cinco minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario lo **notifico**, a las partes y demás interesados; mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención, constante en una foja. **DOY FE.**

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LIC. LUIS JULIAN RUEDA GONZALEZ


